

Anexo “A”
Alcances del servicio.
Auxiliar de Arquitectura

1. Objeto El F. **Universidad Marítima y Portuaria de México**, en adelante, **“El Fideicomiso”**, requiere la contratación de un prestador de servicios como **Auxiliar de Arquitectura**, al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)”, para el Departamento de la **Obra Pública** con la finalidad de que apoye con las actividades y funciones que la citada área realiza, así como apoyar a las diversas áreas del **“El Fideicomiso”**, en las actividades Inherentes a esta área.

2. Descripción del Servicio.

“El proveedor” prestará el servicio como **“Auxiliar de Arquitectura “El Fideicomiso”** al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**)”, quien llevará a cabo las actividades que a continuación se enlistan, siendo estas enunciativas mas no limitativas, asimismo deberá prestar el servicio de acuerdo con los lineamientos y directrices proporcionadas por el F. Universidad Marítima y Portuaria de México, en adelante, **“El Fideicomiso”**:

- Apoyar al Departamento de Obra Pública en la elaboración de proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad a las necesidades que los 5 centros de Costo e inmuebles a cargo del Fideicomiso requieran en sus instalaciones.
- Apoyo en el análisis de riesgo: identificar y medir escenarios no deseables en las estructuras de los inmuebles de los centros de Costo del Fideicomiso, para su atención oportuna y programación dentro de los proyectos de mantenimiento mayor de los mismos
- Apoyo en la elaboración y seguimiento de reportes de avance de obra de los Centros de Costo del Fideicomiso.
- Apoyar en los procedimientos de contratación de obra pública y mantenimiento mayor en apego a las leyes para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- Apoyo en los levantamientos arquitectónicos, así como en la actualización de los mismos en caso de ser necesario de los Centros de Costo del Fideicomiso
- Apoyo en los proyectos ejecutivos que incluya ingenierías eléctricas, sanitarias e hidráulicas para los Centros de Costo del Fideicomiso.
- Colaborar en actividades adicionales, de acuerdo a sus actividades que, por razones del servicio, le sean encomendadas por el “Fideicomiso”.

3. Marco Legal.

Con forme a lo establecido en los artículos 134 constitucional; 26, fracción III y 41, Fracción XIV de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “LAASSP”**

4. Partida presupuestal.

Partida **33903**, correspondiente a **“Servicios Integrales”**

5. Entregables.



“El Proveedor” deberá comprometerse a realizar sus servicios como **“Auxiliar de Arquitectura** y demostrarlo mediante la entrega mensual de informe, en el que se detalle las actividades realizadas durante el mes.

6. Vigencia de la prestación de los servicios.

La vigencia establecida para la prestación de los servicios será **a partir de la autorización de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

7. Lugar para la presentación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de **“El Fideicomiso”**, Cuernavaca 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México; no obstante, lo anterior, **“El Fideicomiso”** por conducto del Jefe de Obra Pública o en su caso el encargado del área, podrá indicar a **“El Proveedor”**, que la prestación de **“El Servicio”** se podrá realizar en algún otro lugar distinto al señalado con anterioridad.

8. Forma de Pago.

“El Fideicomiso” realizará el pago sobre los servicios efectivamente devengados en forma mensual, una vez que **“El Proveedor”** los haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad de **“El Fideicomiso”**, dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, así como de los documentos (reporte de actividades), que acrediten la procedencia del pago.

A efecto de que el proveedor para el cumplimiento de sus actividades deba trasladarse a los lugares donde **“El Fideicomiso”** le notifique, que se requiera la atención de una actividad. **“El Fideicomiso”**, pagará los gastos que se generen por dicho traslado, presentando la documentación comprobatoria correspondiente por un monto máximo de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/10 M.N.) diarios, importe que incluye impuestos al valor agregado (I.V.A.) que corresponde a alimentación, hospedaje **“El Fideicomiso”** pagará los gastos que se generen por concepto de transporte de acuerdo a los principios de austeridad, racionalidad y economía.

En caso de que **“El Proveedor”** no pernocte en el lugar donde realice **“El Servicio”**, el pago que se cubrirá será del 50% (cincuenta por ciento) del importe indicado con antelación.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no pernocte, en el lugar donde realice **“EL SERVICIO”**, el pago que se cubrirá será del **50% (cincuenta por ciento)** del importe indicado con antelación.

9. Área para la presentación de factura y tramite de pago

Una vez validada la factura correspondiente y recibidos los servicios prestados de conformidad por el **Departamento de Obra Pública**, el pago se realizará dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, conforme al artículo **51 de la “LAASSP”**, así como los documentos (reporte de actividades), que acredite la procedencia del pago.



"El Proveedor" deberá presentar su factura para trámite de pago junto con el reporte de actividades ante la **Dirección de Administración y Finanzas** del Fideicomiso, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la que haya prestado los servicios.

10. Responsable de la recepción y supervisión de los servicios.

"El Fideicomiso" designa como receptor de los servicios objeto del contrato, **al Jefe(a) de Departamento de Obra Pública**, quien será responsable de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato y los servicios prestados.

11. Aplicación de penas convencionales y/o deducciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 53 de la "LAASSP", artículos 95 y 96 de su Reglamento, **"El Fideicomiso"** aplicará penas convencionales a cargo de **"El Proveedor"** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del contrato, por un importe del **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, la(s) cual(es) será(n) calculada(s) y aplicada(s) por el **Departamento de Obra Pública**, receptor del servicio, misma(s) que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de "LAASSP", **"El Fideicomiso"** establece como deducción al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"El Proveedor"** respecto de la prestación del servicio, el **2% (dos por ciento)**, la deducción no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del importe total de los servicios.

En caso de que las penas convencionales aplicadas acumulen el **20% (veinte por ciento)** del monto adjudicado, se procederá a la rescisión del contrato

12. Garantía.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo **48 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, se exige a **"El Proveedor"** de presentar la garantía de cumplimiento, por encontrarse en el supuesto del artículo **41 fracción XIV de la "LAASSP"**, en concordancia con el numeral **19 en el apartado "Criterios para exceptuar la presentación de garantías de cumplimiento" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** de **"El Fideicomiso"**. Sin perjuicio de lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **"El Proveedor"**, deberá otorgar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que responderá del cumplimiento a las obligaciones que contraerá a la firma del correspondiente contrato.; dicho escrito tendrá validez hasta que **"El servicio"** hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"El Fideicomiso"** y durante la vigencia del respectivo contrato, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"El Proveedor"** derivada de este instrumento, expresando su absoluta aceptación para que las penalizaciones y/o deducciones, le sean descontadas del pago o pagos que existan a su favor. Mientras **"El Proveedor"** no entregue el escrito a que refiere el párrafo que antecede, no podrá exigir ninguno de los derechos que pudiera tener a su favor.

13. Documentos que deberán presentar con la cotización



- Cotización con vigencia de 30 días, de al menos tres invitados por procedimiento
- Currículum vitae en formato libre. Firmado, en el que se demuestre la experiencia para prestar el servicio a contratar
- Contar con Escolaridad: Licenciatura terminada en Arquitectura, Carrera Trunca, asociado en Arquitectura, pasante o técnico y con experiencia de un año comprobable.
- Contar con conocimientos en:
Software de diseño y modelado 3D de preferencia: Auto CAD, Autodesk Revit o ArchiCAD.
Software de precios Unitarios de preferencia Opus.
Conocimiento en paquetería office.
- Constancias que acrediten los conocimientos y su experiencia de 1 año **(por mencionar algunos, certificados de cursos, constancias, cartas de recomendación, hojas únicas de servicios y toda aquella documentación que compruebe la experiencia para prestar el servicio requerido)**
- Constancia de situación fiscal **(como persona física con actividad empresarial, (NO REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, RESICO)**
- Manifiesto de no inhabilitación
- Escrito de compromiso de no subcontratación
- Escrito con firma autógrafa en el manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, en los términos de lo dispuesto por la fracción **IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- Comprobante de Estudios.
- Identificación Oficial **(VIGENTE)**
- Firma Electrónica **FIEL (VIGENTE)**
- Deberán encontrarse **registrados en Compra Net** o evidencia del trámite de Registro
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo y vigente.

Cabe aclarar que la contratación del **servicio** es al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no es una convocatoria para cubrir una vacante dentro del Fideicomiso.

El precio de referencia para este servicio es de \$16,800.00 mensuales, antes de IVA.

Favor de enviar su CV a los correos jzavala@fidena.gob.mx, tcervantes@fidena.gob.mx administracionat@fidena.gob.mx.

